



CÓDIGO DE CONDUCTA

CLUB ELF

El presente Código de Conducta tiene como objetivo fortalecer el respeto, la disciplina y los valores que representan a nuestro Club dentro y fuera del campo de juego.

Todas las personas que integran el plantel —jugadores, jugadoras, integrantes del cuerpo técnico y equipo de trabajo— asumen el compromiso de cumplir estas normas y de promover su respeto también entre quienes acompañan al Club.

I. CONDUCTAS SANCIONABLES

Se considerarán conductas sancionables las siguientes acciones:

1. Insultar, agredir verbalmente o faltar el respeto a integrantes del arbitraje.
2. Insultar, provocar o agredir verbalmente a integrantes de equipos rivales.
3. Realizar gestos obscenos, desafiantes o provocadores dentro o fuera del campo de juego.
4. Ejercer violencia física intencional contra integrantes de equipos rivales, del arbitraje, del propio equipo o del público.
5. Desobedecer indicaciones del cuerpo técnico.
6. Faltar el respeto a compañeras y compañeros, integrantes del cuerpo técnico, dirigencia o personal del Club.
7. Dañar instalaciones propias o ajenas.
8. Generar conflictos en redes sociales vinculados al equipo, rivales o integrantes del arbitraje.
9. Cualquier conducta que atente contra los valores de respeto, compromiso, compañerismo y juego limpio que promueve el Club.

II. POSIBLES SANCIONES

Las sanciones serán determinadas por el cuerpo técnico y/o la Comisión Directiva según la gravedad y la reiteración de la conducta.

Las medidas podrán incluir:

1. Advertencia verbal.
2. Suspensión por uno o más partidos.
3. Pérdida de titularidad.
4. Multa económica.
5. Separación temporal del plantel.
6. Expulsión definitiva del equipo en casos de extrema gravedad o reiteración.

Construyamos en equipo el Club que queremos ser

LIBERTAD

IGUALDAD

FRATERNIDAD